

EX-2024-119357261-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Doctorado en Microbiología, Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Veterinarias. Dictamen considerado por la CONEAU el día 28 de julio de 2025 durante su Sesión N° 634, según consta en el Acta N° 634.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Doctorado en Microbiología, Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Veterinarias, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, RESOL-2023-2600-APN-ME, RESOL-2023-2599-APN-ME, RESOL-2023-2598-APN-ME y RESOL-2025-556-APN-SE#MCH, la Ordenanza N° 64 – CONEAU, el Acta N° 626 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva Doctorado en Microbiología, Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Veterinarias, a dictarse en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Se formula la siguiente recomendación:

- Incluir entre los mecanismos de seguimiento del desempeño docente una instancia en la que participen los estudiantes.

Cuando la carrera inicie efectivamente sus actividades, la institución deberá comunicarlo a la CONEAU a través de CONEAU Global y explicitar la cantidad de ingresantes; asimismo, deberá informarse la fecha de egreso del primer graduado en la oportunidad en que esto ocurra (ruta de acceso: Solicitudes de acreditación > Ver > Solicitudes presentadas > Seleccionar una presentación de la lista > Más acciones > Ver información del trámite > Informa inicio de actividades).

ANEXO

La carrera de Doctorado en Microbiología fue presentada como carrera nueva en el ingreso de octubre del año 2024 por la Universidad Nacional de La Plata, que ha cumplido con su segundo proceso de evaluación externa en el año 2021.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Microbiología, de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), Facultad de Ciencias Veterinarias (FCV), a dictarse en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial.

Se presenta la siguiente normativa: Disposición R. N° 289/24 que aprueba la creación del doctorado y el plan de estudios aprobado por Resolución (Res.) del Consejo Directivo (CD) N° 277/2024, que también se presenta. Asimismo, se anexa la Res. CD N° 196/2024, de aprobación del Reglamento del Doctorado, que obra como anexo, y Res. CD N° 125/2024, de designación del Director de la carrera. Se presenta, también, un documento titulado “Protocolo para la Defensa Sincrónica del Trabajo Final y/o Tesis de Carreras de Posgrado por Medios Tecnológicos”. Finalmente, se adjunta un Acta Acuerdo suscrita por los Decanos de las Facultad de Ciencias Médicas y Ciencias Veterinarias de la UNLP, con fecha de octubre de 2024, en virtud de la cual la primera se compromete a evaluar, a través de su Comité de Bioética y Ética de la Investigación (COBIMED), los proyectos de tesis que involucren el uso de muestras de origen humano correspondientes a esta carrera de Doctorado.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, quien debe desempeñar también –de acuerdo a lo establecido en el cuarto apartado del plan de estudios– la función de Subdirector de Formación en Investigación de la Escuela de Posgrado y Educación Continua (EPyEC), y una Comisión de Doctorado integrada, a su vez, por 9 miembros, incluyendo al Director.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios			
Aprobación del Plan de Estudios por Disposición R. N° 289/24 que convalida la Res. CD N° 277/2024			
Tipo de actividad curricular		Cantidad	Carga horaria
Interacción Pedagógica			
Actividades Educativas de Posgrado (materias, seminarios o talleres electivos)	Área Teórica/Técnica Metodológica	-	150 horas
	Área de Especialización	-	300 horas
Carga horaria total de la carrera			450 horas
Duración de la carrera: 4 años			

Organización del plan de estudios

La carrera presenta un plan de estudios personalizado. El mismo contempla dos áreas de Actividades Educativas de Posgrado (AEPG): un Área Teórica/Técnica Metodológica y un Área de Especialización.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	24
---	----

Existe correspondencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el perfil de graduado al que se aspira y el diseño curricular propuesto. Los cursos electivos ofrecidos por la Institución para cubrir los requerimientos del Área Teórica/Técnica Metodológica y del Área de Especialización son pertinentes y presentan programas adecuados con contenidos y referencias bibliográficas pertinentes y actualizadas.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de grado de Microbiólogo o equivalente, otorgado por la UNLP u otras Universidades nacionales o extranjeras, o de nivel superior no universitario de 4 años duración como mínimo. Quienes no posean el título de Microbiólogo otorgado por la UNLP deberán elevar su solicitud de admisión para que sea evaluada por la Comisión de Doctorado, a fin de determinar si el tema de tesis propuesto constituye un aporte relevante a la Microbiología.

Los requisitos y mecanismos de admisión informados son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico consta de 60 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Total: 60	59	1	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	56				
Residentes en la zona de dictado la carrera	58				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Cs. Veterinarias (49); Cs. Biológicas (9); Cs. Sociales (1), y Filosofía (1).
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	31
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	55
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	53
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	55
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	16

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se detalla la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico Veterinario (UNLP), Especialista en Docencia en Entornos Virtuales (UNQ), Doctor en Ciencias Veterinarias (UNLP) y PhD in Veterinary Sciences (Universidad de Tokio, Japón).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular en la Facultad de Cs. Veterinarias de la UNLP.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No.

Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, se encuentra inscripto con Categoría I en el Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis doctorales	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha publicado 7 artículos en revistas científicas con arbitraje y un capítulo de libro, y ha presentado 18 trabajos en jornadas y congresos del área.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, informa desempeño como evaluador de investigadores y becarios; como jurado de concursos docentes y de tesinas, tesis y trabajos finales, y como evaluador de programas y proyectos de investigación y/o desarrollo.

En relación con la formación y antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión, cabe destacar, en primer lugar, que todos ellos declaran titulación doctoral pertinente a la temática de la carrera, informan su mayor dedicación docente en la UNLP y cuentan con perfiles acordes a sus respectivos roles.

Los restantes integrantes del plantel, que sólo tendrán a su cargo funciones docentes, poseen también, con una sola excepción, titulación doctoral en áreas directamente relacionadas a la temática de la carrera. La integrante del cuerpo académico que no informa titulación doctoral se desempeñará como responsable del seminario electivo “Bioseguridad y Legislación en el Laboratorio”. Esta profesional posee títulos de Bioquímica (UBA) y Magister en Microbiología Molecular (UNSAM), e informa, antecedentes académicos suficientes para asumir la función a su cargo.

Los restantes integrantes del plantel docente informan, asimismo, formación y trayectoria académica acordes a sus respectivas funciones.

Supervisión del desempeño docente

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente, a cargo del Director y de la Comisión de Doctorado. Se recomienda incluir también una instancia de participación de los estudiantes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formula la siguiente recomendación:

- Incluir entre los mecanismos de seguimiento del desempeño docente una instancia en la que participen los estudiantes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas, radicadas en la Universidad	13
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	13
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	11
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	26
Cantidad de actividades que informan resultados	12
Cantidad de actividades con evaluación externa	13

Las actividades de investigación informadas comprenden el lapso 2020-2027. Todas ellas se vinculan con la temática de la carrera. Doce de estas actividades informan resultados a la fecha, y en once participan docentes de la carrera (26 en total). Asimismo, cabe destacar que todos estos proyectos se encuentran radicados en la FCV-UNLP y cuentan con instancias de evaluación externa. Estas actividades dan cuenta de la existencia de equipos de investigación consolidados en la temática de la carrera, que permiten asegurar una adecuada inserción de los proyectos de tesis de los futuros doctorandos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis doctoral. De acuerdo a lo establecido en el art. 38 del Reglamento, la instancia de defensa oral y pública podrá realizarse en forma presencial o mediada por tecnologías. En relación con esta última posibilidad, la Institución presenta un “Protocolo para la defensa sincrónica de trabajo final y/o tesis de carreras de posgrado por medios tecnológicos”, que establece los mecanismos previstos para asegurar el desarrollo del acto de defensa, la verificación de la identidad de los participantes y el registro y supervisión de lo actuado por parte de la Escuela de Posgrado y

Educación Continua (EPyEC). La modalidad de evaluación final y las provisiones para la defensa mediatizada son adecuadas.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis doctorales son 31. Esta cantidad es suficiente. Los antecedentes de estos profesionales son adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros titulares y 2 suplentes, designados por la Comisión de Doctorado. Todos ellos deberán ser profesores o investigadores que posean título de Doctor y reconocido prestigio en la temática de la tesis a evaluar. Al menos uno de los miembros titulares y uno de los suplentes deberán ser externos a la UNLP. Estas provisiones se ajustan a los requerimientos de la normativa vigente.

Seguimiento de alumnos

Se informan adecuados mecanismos institucionales de seguimiento de los estudiantes, por ejemplo, a través de encuestas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos dispondrán de acceso a las instalaciones de FCV- UNLP. Si bien no se presentan fichas de infraestructura vinculadas a esta carrera, es posible recuperar esta información de otras presentaciones realizadas por la Universidad. En el ámbito de la Facultad de Ciencias Veterinarias se dispone de los siguientes ámbitos específicos: bioterio y servicio de animales de laboratorio; Centro de Diagnóstico e Investigación Veterinaria (CEDIVE); Hospital Escuela (que dispone de consultorios externos, consultorio de reproducción animal y servicio central de laboratorio); Instituto de Genética Veterinaria y Servicio de Genética Veterinaria; Laboratorio de Estudios Farmacológicos y Toxicológicos; Laboratorio de Fisiología de la Reproducción; Laboratorio de Histología; Laboratorio de Inmunoparasitología; Laboratorio de Nutrición Mineral; Laboratorio de Patología Especial y Servicio de Análisis y Procesamiento de Imágenes; Laboratorio de Reproducción Animal y Servicio de Reproducción Animal; Laboratorio de Virología y Servicio de Virología; Servicio

de Diagnóstico de Enfermedades de Aves y Pilíferos; Servicio de Microscopía Electrónica, y Servicio de Necropsias.

La infraestructura y el equipamiento existente en estos ámbitos son suficientes y acordes al tipo de actividades que deberán desarrollar los doctorandos.

Por otra parte, el fondo bibliográfico consta de más de 3.000 volúmenes vinculados con la temática del posgrado; además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible, según lo consignado en el formulario, es suficiente.

Por último, la Universidad presenta una certificación referida al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene en los edificios e instalaciones en los que se desarrollará la carrera, emitida en 2024 por el Director de Seguridad, Higiene y Desarrollo Sustentable de la UNLP, acompañada por la documentación respaldatoria correspondiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en la Resolución Ministerial RESOL-2023-2600-APN-ME, RESOL-2023-2599-APN-ME, RESOL-2023-2598-APN-ME y RESOL-2025-556-APN-SE#MCH, con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, actividades de investigación, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Asimismo, se recomienda incluir entre los mecanismos de seguimiento del desempeño docente una instancia en la que participen los estudiantes.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Referencia: EX-2024-119357261-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.